

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
AÑO 2017 - 2016
(VALORES EN PESOS)

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

La Auditoría General de la República – A.G.R. – comenzó con la expedición de la Constitución de 1991 como una dependencia de la Contraloría General de la República. Con el Decreto - ley No.272 de 2000, se determinó la organización y funcionamiento de la A.G.R. y se estableció que “La Auditoría General de la República es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, el cual está a cargo del Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución Política”.

MISION

“La Auditoría General de la República coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.”

VISION

En 2019 seremos reconocidos por haber contribuido a la consolidación de una paz estable y duradera, al hacer del control fiscal un factor que promueve el desarrollo transparente de la gestión pública.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal mediante el liderazgo en la formulación de la Política Pública de Control Fiscal.
2. Coadyuvar al fortalecimiento del control fiscal territorial, por medio de la integración y la armonización del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyendo a consolidar una paz estable y duradera.
3. Impulsar el control social como parte fundamental en el ejercicio del control fiscal, contribuyendo así a aumentar la transparencia de la gestión pública.
4. Fortalecer las condiciones organizacionales y administrativas en la Auditoría General de la República para garantizar el cumplimiento de su misión.

POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la A.G.R. está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública, y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación – C.G.N. – en materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Adicionalmente, la entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido de la entidad, tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos. En los Activos Fijos se aplicó el sistema de ajustes parciales por inflación hasta el año 2000, y durante el año 2001; sin embargo, en el mes de diciembre del 2001 y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en esta materia por la Contaduría General de la Nación se procedió a revertirlos.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 056 de 2004, numeral 5.7.1. expedida por la C.G.N., se traslado el valor registrado en las subcuentas respectivas de ajustes por inflación a aquellas que revelan el costo histórico y que fueron objeto de reexpresión, este procedimiento se realizó en el mes de octubre de 2004.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

A continuación describimos el procedimiento utilizado desde el inicio de operaciones de la A.G.R. como unidad ejecutora independiente de presupuesto, es decir 1° de enero de 2000.

Mediante comunicación 20002-12325 del 16 de marzo de 2000, emanada de la Contaduría General de la Nación, se asignó el código institucional 080200000 para efectos de reporte y consolidación de información obligatoria a partir de la información con corte 31 de marzo de 2000.

La Auditoría General de la República por ser una entidad del sector central, debe operar dentro del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en la

máxima desagregación de los rubros presupuestales a través de dos fuentes: asientos automáticos y asientos manuales periódicos.

Asientos automáticos: Se originan en una matriz de registros que opera en forma automática de acuerdo con parámetros previamente definidos, que tiene como objetivo convertir un rubro presupuestal en una cuenta contable del Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública.

Asientos manuales: Tienen su origen en transacciones económicas de incidencia patrimonial, pero no presupuestal y que se requieren como complemento de la información contable de la entidad. Es el caso de las depreciaciones, provisiones, amortizaciones, ajustes y reclasificaciones, transacciones sin situación de fondos y regularización de anticipos.

La Resolución No.364 del 29 de noviembre de 2001, de la Contaduría General de la Nación, eliminó, para efectos del reconocimiento contable, la aplicación del sistema de ajustes por inflación, indicando en su artículo 5º la necesidad de revertir los registros contables originados en la aplicación, bien sea del sistema de ajustes parciales, o bien, integrales por inflación correspondientes al ejercicio contable del 2001. Este cambio originó una reversión dentro del año 2001 de los asientos respectivos.

La Resolución Orgánica No.019 del 30 de octubre de 2002, expedida por el Auditor General de la República, crea el Comité Técnico de Saneamiento Contable de la entidad en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1282 de 2002, reglamentario de la Ley 719 de 2001. Mediante la Resolución Orgánica No.014 de 2003, modificó la composición del Comité con la inclusión de dos miembros al equipo ya existente; posteriormente se creó el reglamento interno del Comité y se inició el proceso de depuración y análisis de las cuentas susceptibles de ser incluidas en el proceso de saneamiento contable.

Con la expedición del Acta No.003 de 2003, el Comité Técnico de Saneamiento Contable, determinó que no existen en los Estados Financieros de la Entidad, partidas que deban ser incorporados o retirados de la información contable, atendiendo las normas para efectuar el Saneamiento Contable.

En el mes de septiembre de 2005, y como consta en el acta No.4 del Comité de Saneamiento Contable, se determinó la existencia de diferencias entre el inventario físico de activos fijos y las cifras contables, sin poder precisar el valor de tales diferencias; como consecuencia el Comité recomendó, a la Dirección de Recursos Físicos, establecer el valor con la mayor brevedad para tratarlos como partidas objeto de saneamiento contable.

Dado que la Ley 998 de 2005, modificó la Ley 901 de 2004, prorrogando la vigencia de la Ley 716 de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2006, se efectuó el procedimiento necesario para corregir esta inconsistencia dentro del plazo establecido.

En cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-457 del 2006, declarando inexecutable el artículo 79 de la Ley 998 de 2005, el cual prorrogaba la vigencia de la Ley 716 hasta el 31 de diciembre de 2006, se dan por terminadas las sesiones del Comité Técnico de Saneamiento Contable y se procede a solicitar la creación y conformación del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.119 de 2006, de la Contaduría General de la Nación, como se puede evidenciar en el Acta del Comité de Saneamiento Contable No.05 del 18 de Diciembre de 2006.

Con la Resolución Orgánica No.017 de Diciembre de 2006, de la A. G. R., se da cumplimiento al mandato de la Resolución No.119 de 2006, creando el Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública cuyo objetivo es garantizar que el proceso de depuración se lleve a cabo para que la información financiera de la A.G.R. se registre y revele de acuerdo con las normas vigentes.

Con la expedición de la Resolución No.222 de 2006, que modifica el Régimen de Contabilidad Pública, y la Resolución No.555 de 2006, expedidas por la C.G.N. que a su vez adopta el nuevo catálogo general de cuentas, se efectuaron algunas reclasificaciones en el balance general el día primero de enero de 2007, relacionadas con el traslado de los saldos a nuevas cuentas y cambio de criterio en el tratamiento contable de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en otras, consignados en la Carta Circular 072 del 13 de diciembre de 2006, expedida por el Contador General de la Nación.

En atención a lo dispuesto en la Carta Circular 077 del 17 de septiembre de 2007, mediante la cual se incluyen cambios en el Régimen de Contabilidad Pública y en el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos se crean, renombran y eliminan algunas cuentas y/o subcuentas, se reclasificaron cuentas de planeación y presupuesto incluidas en la directriz mencionada.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2o de la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, en concordancia con la Ley 42 de 1993, y en todo caso observando lo prescrito sobre la materia en el Estatuto Tributario y demás normas aplicables, se suscribió por parte del Auditor General de la República, la Resolución Orgánica No.03 del 12 de mayo de 2009, que tiene por objeto expedir el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera; expedir el procedimiento para el Cobro por Jurisdicción Coactiva, y las competencias en la entidad.

El 8 de octubre de 2015, se expide por parte de la Contaduría General de la Nación la resolución 533 por medio de la cual incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En el entendido que desde la fecha de publicación de la resolución y el 31 de diciembre de 2017 será el período de preparación, la AGR mediante Resolución Reglamentaria 08 de fecha 09 de noviembre de 2016, creo el Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable, como instancia de decisión de la alta dirección en dicha materia.

Se realizó una charla de sensibilización el día 19 de octubre de 2016, en la cual se dio a conocer a los líderes de los principales procesos de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – AGR, las fases a desarrollar en el proyecto de implementación de la Resolución 533 de 2015 en la entidad, las principales consideraciones de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el proceso de modernización contable adelantado por la Contaduría General de la Nación (CGN) y las principales fechas establecidas en el cronograma de implementación, las cuales deberán ser cumplidas por la entidad.

Se realizó una reunión el día 04 de diciembre de 2017 con el Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno en la AGR, con el fin de revisar el avance en las diferentes etapas del proceso de implementación de la Resolución No. 533 de 2015 en la AGR, adicionalmente se realizó una sensibilización a la Nueva Administración acerca del proceso de implementación realizado en la AGR y las próximas etapas para el siguiente periodo.

Se elaboró un cronograma de actividades junto con la líder de la implementación. Este cronograma fue actualizado para el año 2017, incluyendo las actividades a realizar convenidas en el contrato de prestación de servicios.

Para la actualización del presente informe se revisó la información financiera y contable con corte a 31 de octubre de 2017 de la AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – AGR.

Se analizaron las principales diferencias entre el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) vigente y el Nuevo Marco de Regulación, para establecer los posibles impactos contables y financieros.

Se realizaron reuniones con los líderes de los principales procesos de la entidad con el fin de conocer a un nivel más detallado cada una de las operaciones de la entidad.

Se solicitó información detallada de los principales rubros de los estados financieros de la entidad, con el fin de obtener un conocimiento más detallado de los hechos económicos de la entidad, esta información fue previamente revisada para la elaboración del presente Diagnóstico Cualitativo.

Se clasificaron los rubros de los estados financieros de acuerdo con el posible impacto que generará la implementación de la Resolución 533 de 2015, calificándolos en Altos, Medios, Bajos y Nulos.

Se elaboró un plan de acción para realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a la etapa tres (3) "Políticas Contables" y culminar con el objeto del contrato de prestación de servicios, celebrado entre las partes.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

GRUPO 11 - EFECTIVO -

Nota 1

En la cuenta 1110 -Depósitos en Instituciones Financieras, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por \$ 544.403,68 corresponde al valor de los sobrantes en las cuentas bancarias de la entidad por las aproximaciones al múltiplo de mil más cercano en los pagos de las declaraciones tributarias en la vigencia 2017 y valor para cancelar la factura de energía N° 75930057 Gerencia seccional Cúcuta.

GRUPO 14 - DEUDORES -

Nota 2

En la cuenta 1401 -Deudores Ingresos no Tributarios, se causa el valor de los próximos recaudos relacionados con los procesos de jurisdicción coactiva y sancionatoria cuyas decisiones ya fueron ejecutoriadas pero el pago está pendiente de realizar por parte de los funcionarios sancionados.

Se contabilizaron los procesos pendientes de pago con sus respectivos intereses, de acuerdo con la información entregada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Orgánica 03 de 2009 y como contrapartida se registra un ingreso destinado a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en cabeza de la Auditoría General de la República, la información registrada al cierre de la vigencia 2017, en las cuentas 140104 Capital y 140103 Intereses, es la siguiente:

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS INFORME DE CUENTA DEUDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
ITEM	SANCIONADO	CC	TIPO	CAPITAL	INTERESES	SALDO
1	JOSÉ HERCILIO GARCÉS ANGULO	16.590.290	P.S.	10.974.676,98	12.652.212,98	23.626.889,96
2	RICARDO RENTERÍA RENTERÍA	4.813.115	P.S.	1.828.963,00	1.026.384,53	2.855.347,53
3	JOSÉ WILFRIDO HURTADO SANCHEZ	6.160.109	P.S.	942.082,00	1.115.012,00	2.057.094,00
4	ZORAIDA MERCHAN JAIMES	63.299.636	P.S.	179.539,71	36.950,74	216.490,45
5	ISRAEL ZUÑIGA BARBOSA	8.663.738	J.C.	2.500.000,00	430.833,33	2.930.833,33
				16.425.261,69	15.261.393,58	31.686.655,27

Nota 3

En la cuenta 1424 -Recursos Entregados en Administración, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017, corresponde al valor pendiente por ejecutar del convenio 2012-0463 para la constitución y regulación de un fondo educativo en administración celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y

Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Auditoría General de la República – A.G.R.

Nota 4

En la cuenta 1470 –Otros Deudores, Registramos los créditos otorgados a los empleados en desarrollo del convenio 2012-0463 sobre los cuales aún no se tiene la respectiva acta para su condonación, por valor de \$434.481.154,51. Además se registraron las incapacidades que están pendientes de recaudar a las E.P.S. con corte a 31 de diciembre por valor de \$63.610.801,20.

También aparece la cuenta por cobrar a la Contraloría Municipal de Floridablanca Santander por \$ 694.603,00 por concepto del saldo por el equipo de cómputo objeto de pérdida y sobre el cual la compañía de seguros de la contraloría pago una parte. Así como el valor de los rendimientos generados a 31 de diciembre de 2017 por los recursos pendientes de ejecutar sobre el mismo convenio 2012-0463 con el ICETEX.

Nota 5

Dando cumplimiento al artículo 17 de la Resolución Orgánica 03 de 2009, la Dirección de Responsabilidad Fiscal, clasificó las deudas de difícil recaudo, que se registran en la cuenta 1475 con la siguiente información:

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS INFORME DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
ITEM	SANCIONADO	CC	TIPO	CAPITAL	INTERESES	SALDO
1	JOSÉ MARÍA SIERRA GARCIA	19.050.157	J.C.	3.232.090,00	5.449.469,00	8.681.559,00
2	GREGORIO PEÑARANDA NARVAEZ	8.748.217	J.C.	7.406.773,00	13.432.030,00	20.838.803,00
3	LUIS EDUARDO AREVALO PÉREZ	17.160.861	P.S.	2.263.541,75	1.669.935,59	3.933.477,34
4	CARLOS AUGUSTO RIOS CALVO	7.541.460	J.C.	4.632.150,00	7.169.439,00	11.801.589,00
5	AMILKAR CORONADO	13.894.452	J.C.	1.596.566,00	2.352.265,00	3.948.831,00
6	JOSÉ ELIBANIEL GARCÍA SERNA	7.504.196	J.C.	3.089.739,00	4.488.840,45	7.578.579,45
7	JESÚS ANTONIO SUAREZ REYES	19.846.845	J.C.	5.330.315,00	6.405.140,00	11.735.455,00
8	ELSA FLOREZ RESTREPO	41.892.648	P.S.	1.179.428,20	1.366.457,23	2.545.885,43
9	JORGE ALBERTO SOCOTA JIMENEZ	19.215.025	P.S.	10.913.576,13	10.579.283,73	21.492.859,86
10	JUAN CARLOS MEDINA OVALLE	79.356.034	P.S.	610.448,00	481.869,00	1.092.317,00
				40.254.627,08	53.394.729,00	93.649.356,08

GRUPO 16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO -

Nota 6

El valor neto de \$3.436.255.650,36 corresponde a activos fijos adquiridos para el normal funcionamiento de la entidad, algunos recibidos en donación y otros adquiridos con los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público. El costo histórico asciende a la suma de \$7.252.589.598,88 menos el valor de la depreciación y amortización acumulada que a 31 de diciembre es de \$3.816.333.948,52.

La depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo se realiza en forma mensual, por el método de Línea Recta, de manera individual para cada uno de los activos de la entidad, la vida útil fue determinada atendiendo lo establecido en el plan general de contabilidad pública, manual de procedimientos, capítulo III numeral 10.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No.364 del 29 de noviembre de 2001 de la C.G.N. procedió a revertir los registros contables originados en la aplicación de los ajustes parciales por inflación correspondientes al ejercicio contable del 2001.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, en materia de saneamiento contable, se procedió a trasladar los ajustes parciales por inflación que se habían hecho antes del año 2001, como mayor valor de los activos, este ajuste se efectuó en el mes de agosto de 2004.

En virtud de la entrada en vigencia de la Resolución No.222 y No.555 del año 2006, de la C. G. N. se reclasificó el gasto por depreciación a la cuenta denominada provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones que forman parte del patrimonio; igualmente se reclasificaron cuentas como líneas telefónicas, libros y publicaciones de investigación y consulta.

Durante la vigencia 2012, la Entidad trasladó su sede del nivel central ubicada en la ciudad de Bogotá, al Centro Comercial Gran Estación II arrendando los muebles que son utilizados por los funcionarios, quedando en la sede anterior todos aquellos muebles que hasta el mes de noviembre de 2012 se venían utilizando.

En el año 2015 se suscribió el contrato de arrendamiento N° 031 con la firma C.I. ALLIANCE S.A. con el fin contratar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la Carrera 57C N° 64A – 29 de la ciudad de Bogotá, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2018, para el funcionamiento de las dependencias que conforman el nivel central de la entidad.

INMUEBLES- Para garantizar el cumplimiento de lo ordenado por la constitución y tener mayor cubrimiento de todas las zonas del país se compraron oficinas para el funcionamiento de las Gerencias seccionales así: Durante la vigencia de 2011 se adquirieron las sedes de las gerencias seccionales I y V ubicadas en las ciudades de Medellín y Barranquilla por un valor \$335.000.000,00 y \$295.000.000,00 respectivamente, de igual forma durante el año 2010 se realizó la compra de una sede para la Gerencia Seccional IV en la ciudad de Bucaramanga, por un valor de \$240.381.000,00; así como también en el año 2009 se compro la sede donde funciona la Gerencia Seccional III, en la Ciudad de Cali, por valor de \$150.000.000,00 y en la vigencia 2008 se adquirió un inmueble para el funcionamiento de la Gerencia Seccional VI, con sede en Neiva, por un valor de \$205.000.000,00.

Estos inmuebles serán objeto de avalúo cada tres años como mínimo, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No.045 del 19 de octubre de 2001, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo la entidad ha sido beneficiada con las donaciones que se describen a continuación:

En el año 2010. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a través de las resolución Número 1830 del 26 de febrero autorizó la donación para la Auditoría General de la República de cinco (5) televisores LCD 32" marca Samsung, modelo LN32R81B-S, cuyos seriales son AH823CLPC00050W/ 145K/ 054B/ 100N/ 040T, por valor de \$6.719.000,00.

En el año 2009. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a través de las resoluciones Números 11247 del 19 de octubre y 12198 del 18 de noviembre autorizó la donación para la Auditoría General de la República de dos (2) vehículos. El primero marca Chevrolet Impala, placa OBH-670, modelo 2004, color azul, por valor de \$18.000.000,00 y el segundo marca Renault Clío, placa OBH-670, modelo 2006, color negro, por valor de \$19.989.000,00.

Así mismo a través de la Resolución No.12592 del 18 de noviembre, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Entidad fue beneficiaria de (6) seis DVD por valor de \$2.654.000,00 y (3) tres equipos de aire acondicionado avaluados en \$16.104.000,00 para uso de la A.G.R.

En el año 2006. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a través de las Resoluciones Números 06587 y 06588 del 20 de junio de 2006, autorizó la donación para la Auditoría General de la República de cuatro (4) vehículos marca Chevrolet Corsa placas OBG-134, OBG-133, OBG-132 OBG-135 y un (1) vehiculo marca Mercedes Benz placa OBG-131 por valor total de \$99.042.000,00. Es de aclararse que los vehículos objeto de traspaso no podrán comercializarse y deberá dárseles el destino para el cual fueron donados.

En el año 2001. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No.2741 del 14 de diciembre de 2001 autorizó el traspaso de elementos devolutivos (equipos informáticos) del Ministerio a la Auditoría General de la República. Estos equipos son cuatro computadores Dell procesador Pentium cada uno por valor de \$2.700.000,00 para un total de \$10.800.000,00. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, a través de las resoluciones Nos. 4390 y 4391 del 15 de mayo de 2001 autorizó la donación para la A. G. R. de dos vehículos marca Jeep Grand Cherokee y camioneta Jeep Cherokee por valor de \$22.400.000,00 y \$13.000.000,00 respectivamente. Se precisa que, los vehículos donados no podrán comercializarse y deberá dárseles el destino para el cual fueron donados.

De igual manera y mediante la Resolución No.6051 del 5 de julio de 2001 la DIAN donó un vehículo automóvil Nissan Sentra por valor de \$9.300.000,00.

En el año 2000. El artículo 7° del Decreto 272 del 22 de febrero de 2000, estableció que la Contraloría General de la República transferiría a la Auditoría General de la República el dominio y posesión sobre los bienes muebles e inmuebles, incluidos once parqueaderos que estaba utilizando la entidad para su funcionamiento.

En virtud de esta disposición en los Estados Financieros del mes de junio de 2000 se incluyeron \$253.800.000,00 correspondientes al valor del inmueble ubicado en el piso noveno de la Carrera 10 No.17-18 y once parqueaderos ubicados en la misma dirección cedidos por la Contraloría General de la República.

En el mes de julio de 2000, con base en la información validada por la Dirección de Recursos Físicos y los funcionarios de la Contraloría General de la República se registró contablemente activos (muebles, enseres, equipo de oficina y vehículos) por valor de \$386.400.000,00. Adicionalmente a los bienes inmuebles registrados en el mes de junio se les aplicó el ajuste por inflación que traía la contabilidad de la C. G. R. por \$151.400.000,00 y la depreciación acumulada que a su vez traían por valor de \$36.200.000,00.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución No.1473 del 7 de julio de 2000, donó a la Auditoría muebles y enseres de oficina por valor de \$1.036.000,00.

Así mismo la Entidad ha determinado, a través de las recomendaciones hechas por el Comité de Bajas, retirar del servicio algunos elementos inservibles considerados como activos fijos devolutivos y cuyo resumen es el siguiente:

En el año 2017 a través de la resolución 1095 del 21 de diciembre de 2017 se retiraron del servicio propiedad, planta y equipo por valor de \$911.144.191,67 como resultado de la depuración efectiva a este rubro durante la vigencia por el grupo creado para la elaboración del inventario físico y análisis de los activos fijos de la Entidad.

En el año 2015 se retiraron del servicio activos por un monto total de 27.092.000,00 de acuerdo con las resoluciones 080 del 12 de febrero de 2015 y 0152 del 03 de marzo de 2015.

En el año 2014 Registramos el retiro del inmueble piso noveno oficinas 901 a 906 y parqueaderos 135 a 144 y 153 ubicados en la calle 17 N° 9 - 82 torre Colseguros de la ciudad de Bogotá, por traslado a CISA de acuerdo con plan de enajenación onerosa adoptado mediante resolución ordinaria N° 0073 del 13 de febrero de 2013 expedida por la Auditoría General de la República, contrato interadministrativo 07 de 2013 celebrado entre la AGR y Central de Inversiones S.A. CISA y escritura pública N° 534 del 9 de abril de 2014 de la Notaria 26 del círculo de Bogotá por valor de \$330.543.000,00.

Se retiraron del servicio, muebles y enseres, equipos de comunicación y equipo de restaurante y cafetería de las gerencias seccionales de Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Armenia, Cali y Neiva que no era posible utilizar debido a

las malas condiciones en las que se encontraban, registrados por valor de \$54.655 miles según la resolución 0692 de 2014.

En el año 2013 se suscribieron dos (2) contratos Interadministrativos con Central de Inversiones S.A. CISA, 1. Para los bienes muebles que se dieron de baja con la resolución 0948 de 2013 se desarrollaran actividades de comercialización, el costo histórico de los bienes relacionados asciende a la suma de 956.459.000,00.

En el año 2008. La Resolución Ordinaria No.621 del 14 de octubre de 2008, ordena el retiro definitivo de los siguientes activos propiedad de la Entidad por un costo histórico de \$70.625.000,00.

Muebles y Enseres por un valor de \$650.000,00; equipo de restaurante y cafetería por \$540.000,00 pesos; equipos de comunicación por \$6.385.000,00 equipos de computación por \$63.050.000,00 de los cuales fueron transferidos a la Asociación Computadores para Educar 93 monitores por un valor de \$60.450.000,00 y a la Contraloría Municipal de Ibagué 4 monitores por valor de \$ 2.600.000,00.

En el año 2007. Mediante la Resolución Ordinaria No.031 del 22 de enero de 2007, se transfirió a título gratuito la propiedad del vehículo Mazda 626 de placas OBE - 267, a la Contraloría Municipal de Tunja. Con la Resolución Ordinaria No.119 del 27 de marzo de 2007, se autorizó el retiro de activos por un valor de \$101.155.000,00 y transferir a título gratuito la propiedad y el dominio de estos activos a la Contraloría Departamental del Tolima.

En el año 2006. El Secretario General previa recomendación del Comité de Bajas, con Resolución Ordinaria No.843 del 28 de diciembre de 2006, ordenó dar de baja activos fijos de la entidad por valor de \$300.230.000,00 y que posteriormente se entregaron a través de donaciones a diferentes entidades del sector público.

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Nota 7

En este grupo se registra el valor de las pólizas de seguros con que cuenta la entidad para cubrir sus riesgos y que están pendientes de amortizar, así como en la cuenta materiales y suministros por la papelería pendiente de consumir.

SUBCUENTA	RUBRO	SALDO
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	18.472.543,33
1960	Bienes de Arte y Cultura Libros y Publicaciones de Consulta	20.691.767,32
1970	Intangibles (Derechos, Licencias, Software) Vr Neto	2.677.722,00
1999	Valorizaciones	3.640.197.892,83
		3.682.039.925,48

Dentro de los bienes de arte y cultura están incluidos los libros y publicaciones de investigación y consulta permanente de los funcionarios. En intangibles se registra el software y su amortización se realiza dentro de los tres años siguientes a la fecha de adquisición.

A partir del año 2011 y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Circular Externa No. 045 del 19 de octubre de 2001 expedida por la Contaduría General de la Nación, se procedió a realizar el registro de superávit por valorización de la siguiente manera:

Con base en los avalúos:

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS				
DETALLE CUENTA 199962 - VALORIZACIONES EDIFICACIONES -				
CUENTA	DETALLE	AÑO	VALOR	
			OFICINAS	PARQUEADEROS
199962	GERENCIA SECCIONAL VI - NEVA -	2011	77.856.000,08	-
199962	GERENCIA SECCIONAL III - CALI -	2012	80.001.933,54	-
199962	GERENCIA SECCIONAL I - MEDELLÍN -	2014	143.275.700,83	35.052.196,23
199962	GERENCIA SECCIONAL IV - BUCARAMANGA -	2014	424.829.587,67	15.450.370,06
199962	GERENCIA SECCIONAL V - BARRANQUILLA -	2014	257.497.081,86	-
199962	GERENCIA SECCIONAL VI - NEVA -	2014	282.738.155,76	-
199962	GERENCIA SECCIONAL III - CALI -	2015	257.733.704,86	(602.770,28)
199962	GERENCIA SECCIONAL VI - NEVA -	2017	181.347.034,14	-
199962	GERENCIA SECCIONAL III - CALI -	2017	197.442.520,76	25.086.832,52
199962	GERENCIA SECCIONAL I - MEDELLÍN -	2017	225.288.777,00	(4.883.187,24)
199962	GERENCIA SECCIONAL IV - BUCARAMANGA -	2017	750.802.253,75	4.771.946,72
199962	GERENCIA SECCIONAL V - BARRANQUILLA -	2017	686.509.754,57	-
	SUB-TOTAL		3.565.322.504,82	74.875.388,01
	TOTAL			3.640.197.892,83

La selección y aplicación de la metodología para dicho avalúo consideró la relación costo-beneficio para la entidad, procurando evitar erogaciones significativas.

GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

Nota 8

El resumen de las cuentas por pagar producto de obligaciones con proveedores y de tipo laboral, que no fue posible cancelar dentro de la vigencia, pero el bien o servicio fue recibido a satisfacción, presupuestalmente se clasifican de la siguiente manera:

N° OBLIG.	RUBRO	SALDO
2	SERVICIOS PERSONALES	274.014.181,00
11	GASTOS GENERALES	668.694.411,32
2	GASTOS DE INVERSION	186.794.453,42
		1.129.503.045,74

Estas obligaciones pendientes de pago, aparecen registradas, dentro del balance general, en las cuentas del pasivo correspondientes a proveedores de bienes y servicios, retenciones en la fuente por renta, retención en la fuente por impuesto a las ventas e industria y comercio que serán atendidos de acuerdo con la

disponibilidad de recursos que entregue el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2425 ACREEDORES

Nota 9

Se registra el pasivo por concepto de servicios públicos, arrendamientos, viáticos, seguros y aportes a la seguridad social y descuentos por concepto de nómina correspondiente al mes de diciembre.

2436 RETENCION EN LA FUNETE

Nota 10

El saldo registrado corresponde al valor de las retenciones efectuadas en el mes de diciembre de 2017, a título de renta, venta e impuesto de industria y comercio y que serán pagadas en enero de 2018, una cruzados y reclasificados los terceros.

GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES

Nota 11

El saldo presentado en este grupo de \$1.770.850.002,00 corresponde al pasivo consolidado de las prestaciones sociales causadas a diciembre 31 sobre el personal activo de la entidad por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones.

GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS

Nota 12

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica de la A. G. R., durante la vigencia 2016, fueron fallados en contra de la Entidad, procesos en primera instancia en los que el valor de las pretensiones de los demandantes son inferiores a los citados fallos, por lo tanto se efectuó la respectiva liquidación con corte a 31 de diciembre, generando un ajuste en la provisión que se detalla a continuación:

Actualización de la provisión para procesos en contra de la Auditoría General de la República a 31 de diciembre de 2017.					
DEMANDANTE	NIT	Nº de Proceso	Saldo a 31 de Diciembre de 2017.	Saldo a 30 de Septiembre de 2017.	Valor del ajuste
VALOR PROVISIONADO					
CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ	13438846	2006-00071-01	118.050.308,96	24.901.094,65	93.149.214,31
EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI	13446399	2007-00078-01	94.279.649,69	66.504.362,39	27.775.287,30
ERNESTO SALCEDO PERDOMO	19264496	2016-00078-01	19.283,26	-	19.283,26
ROSA MARIANI POLANIA REYES	24326500	2008-00157-00	-	2.614.560,39	(2.614.560,39)
			212.349.241,91	94.020.017,43	118.329.224,48

GRUPO 31 HACIENDA PUBLICA

Nota 13

Los resultados de los ejercicios anteriores (2000 a 2016), se han trasladado a la cuenta 310501 denominada Capital Fiscal Nación, tal y como lo establece la dinámica del Plan General de Contabilidad Pública.

Nota 14

En este grupo se registra el resultado positivo del ejercicio de la presente vigencia por valor de \$1.020.027.875,61 reflejados principalmente en el incremento de la valorización de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.

Nota 15

En este grupo se incluye adicionalmente el superávit por valorización originado en los activos fijos inmuebles de propiedad de la entidad por \$3.640.197.892,83 mencionado en la nota de otros activos.

Nota 16

Con la expedición de la Resolución No.222 de 2006, que modifica el Régimen de Contabilidad Pública, y la Resolución No.555 de 2006, que a su vez adopta el nuevo catálogo general de cuentas, se efectuaron algunas reclasificaciones en el balance general el día primero de enero de 2007, relacionadas con el registro del gasto por depreciación y amortización de los activos fijos de la Entidad, en la cuenta 3128 denominada "provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones" que forma parte del patrimonio.

Los ajustes parciales por inflación aplicados a las cuentas de propiedades, planta y equipo, otros activos y la depreciación acumulada ascendieron a \$16.600.00,00 y corresponden a los ajustes aplicados hasta el año 2000, fueron acumulados al capital en el mes de agosto de 2004 dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 056 de 2004, numeral 5.7.1., trasladando el valor registrado en las subcuentas respectivas de ajustes por inflación a aquellas que revelan el costo histórico y que fueron objeto de reexpresión.

GRUPO 4 Y 5 INGRESOS Y GASTOS

Notas 17-30

Los ingresos de la Auditoría General de la República son originados en las operaciones interinstitucionales a través de los aportes y traspasos de fondos recibidos del Ministerio de Hacienda para atender los gastos de personal, gastos generales, las transferencias corrientes e inversión, así como la causación de los ingresos por multas y sanciones provenientes de investigaciones como resultado de las auditorías a los vigilados, fotocopias de expedientes, e intereses.

Los gastos de la Auditoría General de la República apuntan a atender las erogaciones necesarias para la administración en sus diferentes componentes de

personal y gastos generales. Adicionalmente, se registran las provisiones de prestaciones sociales, la depreciación de los activos fijos por el método de línea recta y la amortización de los diferidos, fundamentalmente los programas de computador.

También aparecen como Gastos de Operación en la vigencia 2017, los recursos que se ejecutaron por los rubros de inversión, con el fin de poder conciliar fácilmente los Estados Contables y los Informes Presupuestales.

GRUPO 8 y 9 CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DEUDORAS

Nota 31

En la cuenta de bienes entregados a terceros se registran \$ 1.361.297.294,72 correspondientes a los valores pagados por la adquisición de equipos de computación y software que se entregaron a la Contralorías municipales y departamentales de acuerdo con los convenios interadministrativos realizados con cada una de las entidades de control, en virtud del proyecto de mejoramiento de la calidad del proceso auditor.

En reunión del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública, se planteó la posibilidad de traspasarlos a las contralorías departamentales y municipales, para solicitar la baja de estos activos, por considerar que su vida útil en la entidad no sería mucha una vez reintegrados y si podrían prestarle un mejor servicio a esas entidades, como se puede evidenciar en el acta número doce (12) de dicho comité.

CUENTAS ACREEDORAS

LITIGIOS O DEMANDAS

Nota 32

Esta cuenta representa los procesos laborales y contenciosos administrativos que cursan en contra de la entidad, pero que aún no han sido fallados en primera instancia, considerándolos como un hecho incierto.

Se registran por el valor de las pretensiones indexadas y ajustadas, en el evento de ser sean fallados en primera instancia en contra de la entidad, se harán las respectivas provisiones. La situación a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

PROCESOS LABORALES	N° de Proceso	Saldo a 31 de Diciembre de 2017.	Saldo a 30 de Septiembre de 2017.	Valor del ajuste
ROSSANA ADA MARIA GAGNIANI GÓMEZ	2012-0113-00	417.320.167,00	70.542.565,00	346.777.602,00
NORA HELENA CORREA LONDOÑO	2012-0470-00	660.964.553,09	62.097.377,00	598.867.176,09
JAIRO VILLAMIL	2013-0016-00	51.326.757,57	13.791.826,00	37.534.931,57
LUZ ADRIANA VIVAS GARCIA	2014-1031-00	1.608.728.677,44	46.405.409,00	1.562.323.268,44
LUZ STELLA VARGAS LOPEZ	2014-1082-00	915.279.833,66	47.606.705,00	867.673.128,66
HERNAN RÍOS COVELLI	2015-0203-00	11.360.502,22	9.518.000,00	1.842.502,22
CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ LEAL	2015-0697-00	5.707.859,65	4.667.459,00	1.040.400,65
ALEXANDRA SOSA SÁNCHEZ	2015-0390-00	12.952.784,41	10.662.824,00	2.289.960,41
TATIANA ORDOÑEZ VASQUEZ	2015-0872-00	10.615.368,44	9.181.120,00	1.434.248,44
ELDER ALFREDO GONZÁLEZ LOZANO	2016-0047-00	6.785.099,13	5.999.248,00	785.851,13
ERNESTO SALCEDO PERDOMO	2016-0078-01	-	138.670.846,63	(138.670.846,63)
SERGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ	2016-0199-00	11.858.042,18	10.662.824,00	1.195.218,18
CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE	2016-0199-00	10.575.603,77	9.066.500,00	1.509.103,77
JUNA MANUEL HIGUERA AVELLANEDA	2017-0177-00	11.821.366,53	10.355.580,00	1.465.786,53
MARTHA GALINDO MENDOZA		6.857.937,24	-	6.857.937,24
TOTAL		3.742.154.552,33	449.228.283,63	3.292.926.268,70

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	N° de Proceso	Saldo a 31 de Diciembre de 2017.	Saldo a 31 de Diciembre de 2016.	Valor del ajuste
TERESITA DE JESUS ISAZA DAVILA	2012-0339-00	32.752.512,35	40.000.000,00	(7.247.487,65)
CARLOS NOE CARRILLO GUTIERREZ	2013-0365-00	212.431.145,55	158.809.240,00	53.621.905,55
LUZ JIMENA DUQUE BOTERO	2015-0240-00	-	243.037.616,00	(243.037.616,00)
CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES	2016-0015-00			-
TOTAL		245.183.657,90	441.846.856,00	(196.663.198,10)

BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

En atención al concepto 2012-2000012531 de 7 de mayo de 2012, emitido por la Contaduría General de la Nación, se registró en esta cuenta el valor de los procesos con responsabilidad fiscal que adelanta la entidad y de los cuales existen medidas cautelares, de acuerdo con la información suministrada por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva según memorando interno 20172120002973 del 08 de febrero de 2017.

BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS

Bienes Inmuebles

En febrero del año 2003, se registró en esta cuenta el contrato interadministrativo de comodato No.001 de 2003, celebrado con el departamento de Quindío mediante el cual se recibió la oficina ubicada en la carrera 13 No. 20 - 00 piso 13 de la ciudad de Armenia, a título de comodato o préstamo de uso por cinco años. Con el contrato adicional número 01 de 2007, dicho plazo fue prorrogado por diez años más. En la vigencia 2017 nuevamente se prorrogó en contrato por otros cinco años. El valor del avalúo de este inmueble asciende a la suma de \$184.500.000,00.

OPERACIONES RECÍPROCAS

Atendiendo la Carta Circular No.031 del 5 de diciembre de 2001 de la C. G. N. la Entidad envió comunicaciones sobre los pagos realizados durante el año y el correspondiente a diciembre para el reconocimiento del pasivo de aportes parafiscales al Sena, ICBF, Escuelas Industriales del Estado, Institutos Técnicos Públicos y a la ESAP, contribuciones a los Fondos Pensionales y a las entidades nacionales que administran el régimen de seguridad social.

También fueron entregadas periódicamente comunicaciones a todas las entidades con las que originamos operaciones recíprocas, con el fin de facilitar su análisis y contribuir a la elaboración del Balance General de la Nación.